

**PROYECTO EDUCATIVO
FACULTAD DE DERECHO
CAMPUS NUEVA GRANADA**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UMNG

TABLA DE CONTENIDO

1. COMPONENTE HISTÓRICO	2
2. COMPONENTE ESTRATÉGICO	5
2.1 Misión de la Facultad de Derecho CNG	5
2.2 Visión de la Facultad de Derecho CNG	5
2.3 Principios de la Facultad de Derecho CNG.....	5
2.4 FODA de la Facultad de Derecho CNG.....	6
3. COMPONENTE ESTRUCTURAL	7
3.1 Cargos directivos de la Facultad de Derecho CNG	7
3.1.1 Frentes de Trabajo Estratégico de la Decanatura	8
3.1.2 Frentes de Trabajo Estratégico de la Vicedecanatura	8
3.1.3 Frentes de Trabajo Estratégico de las Direcciones de Programa de Pregrado	9
3.1.4 Frentes de Trabajo Estratégico de la Coordinación de Programas de Posgrado	10
3.1.5 Frentes de Trabajo Estratégico de la Dirección de Investigación	10
3.1.6 Frentes de Trabajo Estratégico de la Dirección de Extensión y Proyección Social	11
3.1.7 Frentes de Trabajo Estratégico de la Dirección General del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.....	12
3.1.8 Frentes de Trabajo Estratégico de la Dirección Administrativa del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.....	12
3.1.9 Frentes de Trabajo Estratégico de la Dirección del Centro de Conciliación	13
3.2 Cargos de coordinación y gestión de la Facultad de Derecho CNG	13
3.2.1 Frentes de Trabajo Estratégico de las Jefaturas de Área.....	13
3.2.2 Frentes de Trabajo Estratégico de los Profesores Líderes de Grupos de Investigación.....	14
3.2.3 Frentes de Trabajo Estratégico del Líder de Autoevaluación y Acreditación	15
3.2.4 Frentes de Trabajo Estratégico del Profesor Consejero	15
3.2.5 Frentes de Trabajo Estratégico del Profesor Líder de Multilingüismo	16
3.2.6 Frentes de Trabajo Estratégico del Profesor Líder de Internacionalización.....	16
3.2.7 Frentes de Trabajo Estratégico del Profesor Líder de Saber Pro.....	16
4. COMPONENTE DE GESTIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS	18
4.1 Función Docente de la Facultad de Derecho CNG	18
4.1.1 El papel y perfil del profesor de la Facultad de Derecho CNG.....	18
4.1.2 Referentes pedagógicos y de formación por competencias de la Facultad de Derecho CNG	18
4.2 Función Investigativa en la Facultad de Derecho CNG	20
4.2.1 El papel de la investigación científica en la Facultad de Derecho CNG	20
4.2.2 Grupos y líneas de Investigación en la Facultad de Derecho CNG.....	21
4.3 Función de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Derecho CNG	22
4.3.1 Modelo de la función de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Derecho CNG	23
4.3.2 Fundamentos de las actividades de proyección social	23

**PROYECTO EDUCATIVO DE FACULTAD
FACULTAD DE DERECHO – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

1. COMPONENTE HISTÓRICO

El origen de la Facultad de Derecho de la Sede Campus Nueva Granada (CNG) se remonta a los orígenes de la Universidad Militar Nueva Granada, ya que tanto la primera facultad de derecho, como la misma Universidad, nacieron en el año 1962. La Facultad de Derecho junto con la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Economía fueron las tres primeras unidades académicas de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova, el primer antecesor de la UMNG.

En 1980, a través del Decreto-ley 84, se le otorga a esta institución el carácter de *centro universitario* como unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Defensa, en la cual, una de sus facultades es la Facultad de Derecho. Posteriormente, por medio de la Resolución 12975 de 1982 se le reconoce como universidad, bajo la denominación de Universidad Militar “Nueva Granada” – UMNG. En 1984 la UMNG se traslada a la sede actual de la ciudad de Bogotá, en la Calle 100 con Carrera 11, ubicándose en un sector estratégico del norte de la capital colombiana.

Por medio de la ley 805 de 2003, la UMNG deja su carácter de unidad administrativa especial del Ministerio de Defensa, para pasar a constituirse en un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial cuyo objeto principal sería la Educación Superior, orientada a apoyar académicamente al Sector Defensa de la Nación y a todos sus miembros en actividad o en retiro, a los familiares de estos y a la comunidad en general. Con esto, la UMNG adquiere autonomía académica, administrativa y financiera.

Respecto al Campus Nueva Granada, se inicia su perfilación desde el año 1997 cuando la UMNG recibe en donación 3 predios en el municipio de Cajicá, al cual se le anexa en 2005 un predio más, constituyéndose un terreno de 78 hectáreas, que inicialmente se orientó a servicios de bienestar universitario. En el año 2005 ve la luz el proyecto “Campus Nueva Granada” como una forma de aumentar la cobertura de formación profesional, bajo el cual ya en enero de 2011, luego de la construcción de vías de acceso externas e internas, servicios de acueducto y alcantarillado, etc., se pone en funcionamiento el primer conjunto de edificios al servicio de la academia: el complejo José Celestino Mutis, y se inicia la construcción del segundo conjunto de edificaciones: el complejo Camacho Leyva. Este segundo complejo que entra en funcionamiento en julio de 2012 es el que se dispone para el funcionamiento del programa de Derecho de esta nueva sede.

El programa de derecho de la sede Campus Nueva Granada (CNG) fue autorizado internamente por el Consejo Académico Universitario de la UMNG a través de la Resolución N° 2460 de 2010, para el cual, recibió aprobación por parte del Ministerio de Educación (MEN), a través de la figura de “programa en extensión” del existente en la sede Bogotá, a través de la Resolución N°1263 de 2011, el cual se otorgó con una vigencia de siete (7) años. De este modo, el programa en la sede CNG, inició su funcionamiento el segundo periodo académico del año 2011, en el cual recibió a 116 estudiantes en jornada diurna, con quienes inicio un proceso de formación exitoso.

Este nuevo programa de derecho CNG se incorporó a la estructura de la existente Facultad de Derecho de la sede Bogotá, en la cual ya existía un programa de derecho con acreditación de alta calidad, que fue concedida por el MEN en el año 2009 y posteriormente renovada en el 2013. Sin embargo, es de aclarar que en tanto el programa de derecho CNG es un programa en extensión, que cuenta con su propio registro calificado, debe cumplir sus procesos ante el MEN y el CNA de modo independiente al programa de derecho de la sede Bogotá, aunque la articulación curricular de los dos programas debe ser una constante en el desarrollo de los dos programas.

Para iniciar el año 2013, la Facultad de Derecho CNG ya contó con su primer decano, independiente del decano de la Facultad de Derecho de la Sede Bogotá. En el año 2014 se dio inicio a la primera cohorte de estudiantes en jornada nocturna.

En el año 2015, entra en funcionamiento el edificio AAIS del CNG, en el cual, en una de sus salas, funciona de modo exclusivo el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación (CJCC) de nuestra Facultad en el cual se brinda asesoría jurídica gratuita a la comunidad de la zona de influencia. El Consultorio Jurídico fue abierto al público a partir del mes de enero de 2015, el cual había sido aprobado previamente mediante la Resolución 3259 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura. Por su parte, el Centro de Conciliación adscrito al mismo Consultorio Jurídico inició actividades a partir del mes de enero de 2016, aprobado con antelación mediante la Resolución 0766 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho. En la actualidad (2021) el CJCC cuenta con 14 satélites así:

- Personería Municipal de Cajicá.
- Personería Municipal de Chía.
- Personería Municipal de Cagua.
- Personería Municipal de Cota.
- Personería Municipal de Gachancipá.
- Personería Municipal de Pacho.
- Personería Municipal de Sopó.
- Personería Municipal de Tabio.
- Personería Municipal de Tocancipá.
- Personería Municipal de Ubaté.
- Personería Municipal de Zipaquirá.
- Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Jurídicos (ESDAE)
- Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá "La Modelo".
- Centro de Rehabilitación Inclusiva – CRI del Ministerio de Defensa.

Como tercer hito importante a rescatar, en el año 2015 la UMNG recibió la acreditación institucional en alta calidad que le confirió el MEN por seis años a través de la Resolución N°10683 de 2015.

En el recorrido de la Facultad de Derecho CNG, se ha contado con los siguientes decanos:

1. Álvaro Gómez Báez del 3 de enero de 2013 al 9 de febrero de 2014 (Resolución 3892 de 2012).
2. Javier Fernando Fonseca Alvarado del 5 de marzo de 2014 al 30 de abril de 2014 (Resolución 675 de 2014).
3. Francisco Simón Díaz Fernández del 14 de mayo de 2014 al 31 de mayo de 2016 (Resolución 1183 de 2014)
4. María Fernanda Navarro Muñoz del 1 de octubre de 2016 al 23 de abril de 2017 (Resolución 3544 de 2016)
5. Claudia Helena Forero Forero desde el 20 de junio de 2017 (Resolución 1977 de 2017).
6. Miryam Edith Barón Colmenares desde 11 de septiembre de 2019 (Resolución 3441 de 2019).
7. Edwin Sergio Trujillo Florián desde el 18 de enero de 2021 (Resolución 039 de 2021).

En el año 2017, luego de dos procesos de autoevaluación, el programa de derecho CNG solicita al MEN la renovación de su registro calificado, la cual fue otorgada mediante Resolución N° 25103, por un nuevo término de siete (7) años, es decir hasta el año 2024.

En relación con los posgrados de nuestra Facultad, durante el año 2014 la UMNG decidió solicitar la ampliación de cobertura de 3 de las especializaciones existentes en la Sede Bogotá, las cuales fueron otorgadas por el MEN durante 2015. La Especialización en Derecho Sancionatorio fue autorizada por el MEN mediante ampliación a través la Resolución 3935 de 2015, la Especialización en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar con la Resolución 6542 de 2015 del MEN y la Especialización en Derechos Humanos y Sistemas de Protección con la Resolución 7438 del mismo año y entidad.

Mediante Resolución 11717 de 2019 del MEN se autoriza la renovación de registro calificado del programa Especialización en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar. Asimismo, mediante Resolución 15363 del 2019 del MEN se aprueba la renovación de registro calificado del programa Especialización en Derecho Sancionatorio.

2. COMPONENTE ESTRATÉGICO

2.1 Misión de la Facultad de Derecho CNG

Forjar juristas con criterio ético y humanista, con énfasis en el respeto a la dignidad humana, la protección del medio ambiente y el apoyo al Sector Defensa, mediante la docencia con calidad, el fomento de la investigación y el compromiso social con la región.

2.2 Visión de la Facultad de Derecho CNG

La Facultad de Derecho CNG será el modelo de excelencia por su alta calidad académica, liderazgo en investigación y proyección internacional, donde sus egresados se posicionarán globalmente y serán reconocidos por contribuir a la solución de problemas jurídicos, políticos y sociales, así como transformar la realidad en el marco del Estado Social de Derecho.

2.3 Principios de la Facultad de Derecho CNG

La Facultad desarrolla sus acciones guiada por los siguientes principios:

- **RESPECTO** hacia la institucionalidad, la opinión diversa y el diálogo de saberes.
- **TRANSPARENCIA** mediante actuaciones claras y públicas que doten de confianza a la comunidad académica y a la sociedad en general.
- **EXIGENCIA ACADÉMICA** para la excelencia profesional.
- **HONESTIDAD** en el pensamiento, la acción y el ejercicio profesional.
- **RESPONSABILIDAD** en el reconocimiento y aceptación de las consecuencias de nuestro quehacer académico y profesional.

2.4 FODA de la Facultad de Derecho CNG

*ANÁLISIS INTERNO
(Atributos propios de la Unidad Académica)*

FORTALEZAS

*ASPECTOS POSITIVOS
(Para el logro de los objetivos)*

1. Instalaciones e infraestructura con las que cuenta.
2. Ubicación geográfica en zona de alto desarrollo.
3. Carácter público de la UMNG de la cual hace parte.
4. Juventud de la Facultad y su potente crecimiento en número de estudiantes.
5. Servicios a la comunidad muy bien posicionados (Consultorio Jurídico y Escuela de Liderazgo).
6. Alto nivel académico del equipo profesoral de tiempo completo con formación académica mínimo de maestría.
7. Alto interés de los profesores de tiempo completo, para participar en las convocatorias de investigación y el aumento paulatino en la aprobación de proyectos.
8. Buenos resultados en los exámenes SABER PRO.

*ANÁLISIS EXTERNO
(Atributos del ambiente externo a la Unidad Académica)*

OPORTUNIDADES

1. Desarrollo de nuevas áreas del derecho, acordes con los intereses de la región geográfica, tales como Derecho Minero, Derecho del Medio Ambiente y similares.
2. Proximidad al desarrollo industrial y comercial de la zona.
3. Elevada demanda de posgrados entre la población objetivo de la zona.
4. Alta demanda de programas acreditados en la zona.
5. Demanda de educación continuada en materias de interés para la región.
7. Crecimiento poblacional y económico de la zona.
8. Población objetivo asegurada al tratarse de una Facultad de la única Universidad pública acreditada de la región.

*ASPECTOS NEGATIVOS
(Para el logro de objetivos)*

1. Bajo número de docentes que se refleja en una relación no ideal de profesores por estudiantes.
2. Reducido número de docentes con titulación doctoral.
3. Falta de oferta de programas de maestría o doctorado.
4. Ausencia de bilingüismo en docentes, estudiantes y personal administrativo.
5. Ausencia de grupo de investigación reconocido y categorizado por COLCIENCIAS, con escasa producción académica y científica.
6. Desequilibrio de docentes por áreas de conocimiento ya que la Facultad cuenta con muy pocos profesores del área de Derecho Privado.
7. Poca exigencia académica de los profesores hacia sus estudiantes.
8. Inexistencia de estrategias de mercadeo para los programas de la Facultad.
9. Poco personal administrativo en la Facultad.

DEBILIDADES

1. La Facultad no es la primera opción de los estudiantes de alto nivel académico de la zona.
2. La existencia de programas como "Ser Pilo Paga" hace que los estudiantes de alto nivel académico de la zona, accedan con mayor facilidad a universidades de más alto prestigio y de altísimos costos.
3. Dificultades para lograr la aprobación de proyectos de investigación y de contar con horas de dedicación a la producción académica.
4. Procesos administrativos de la UMNG con demasiados trámites que dificultan los logros a tiempo o la dedicación a las acciones estratégicas.
5. Unidades transversales de la UMNG que se orientan más a la revisión de logros de objetivos que a brindar apoyo para la ejecución de acciones para ello.
6. Escasos estímulos institucionales a los profesores ocasionales, para participar en actividades externas que posicionen a la UNMG y a la Facultad.

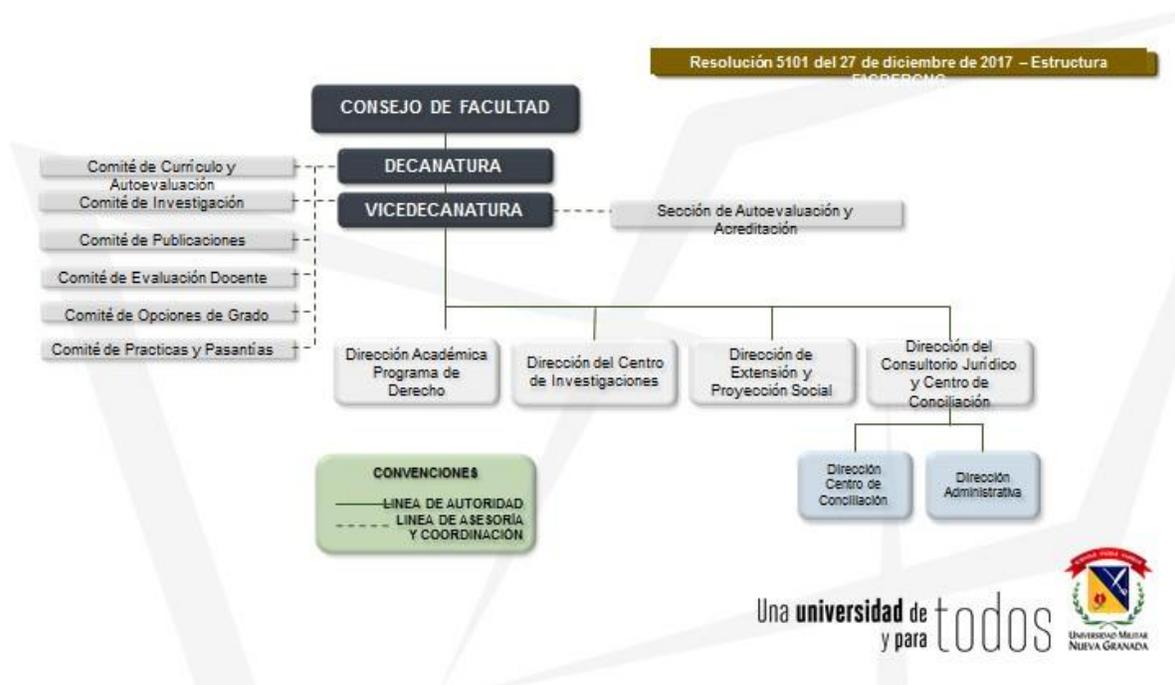
AMENAZAS

3. COMPONENTE ESTRUCTURAL

En la Resolución N°4479 de 2015 se define la organización académica y administrativa de las Facultades de la UMNG, manifestando que “Las facultades son unidades académicas de dirección que concentran una o varias disciplinas en las que convergen escenarios interdisciplinarios y que se ocupan de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, así como de la proyección social, la internacionalización y de gestión académico-administrativa”.

En ella, se indica que cada facultad estará compuesta por órganos colegiados y dependencias unipersonales de dirección académica, cuyo núcleo central es la gestión universitaria, correspondiéndoles desarrollar las funciones misionales de la UMNG, de acuerdo con las funciones que se incluyen allí para cada uno. Por su parte, se precisa que, para cada facultad, se determinara su estructura interna de acuerdo con sus necesidades.

De acuerdo con lo anterior, la estructura interna académica y administrativa de la Facultad de Derecho CNG esta definida en la Resolución N°5101 de 2017, en la cual se establecen sus principales cargos y sus órganos colegiados de decisión y asesoría.



3.1 Cargos directivos de la Facultad de Derecho CNG

A partir de las funciones relacionadas en las normativas indicadas y en el Manual de Funciones de la UMNG, sincronizando los planes estratégicos de la UMNG y el Plan Rectorial descendido al Plan de

Acción de la Facultad de Derecho CNG, se ha establecido que los siguientes son los FRENTE DE TRABAJO ESTRATEGICOS de cada una de las dependencias unipersonales de la Facultad.

Los Frentes de Trabajo Estratégicos son aquellos procesos que cada dependencia unipersonal tiene el encargo de liderar al interior de la Facultad, más allá de las funciones específicas y de las interacciones internas y externas que deban establecerse para el logro de los objetivos de la Facultad. Dicho liderazgo, tal como lo entrana el mismo término, implica el trabajo interactivo de equipo y de compromiso personal con el avance en los indicadores de cada uno de dichos frentes.

3.1.1 Frentes de Trabajo Estratégico de la Decanatura

- PLANEACION. Encabezar las actividades de planeación de la Facultad, hacer el seguimiento a los planes y proponer las acciones pertinentes para los logros de las metas.
- GESTION ESTRATEGICA INTEGRAL. Dirigir estratégicamente las actividades de los diferentes frentes de acción de la Facultad en las funciones de docencia, investigación y proyección social, mediante la incorporación de las políticas y procesos institucionales y la definición (en las instancias que corresponden) de las políticas específicas de la unidad.
- AUTOEVALUACION. Velar por la excelencia académica de los programas de la Facultad, mediante los procesos de autoevaluación, para el logro de la calidad de los procesos académicos y la obtención de certificaciones o acreditaciones.
- VISIBILIDAD. Liderar la interacción de la Facultad con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con miras a la visibilidad de la Facultad y de la Universidad.
- EQUIPO DOCENTE. Dirigir los procesos de consolidación del equipo docente de la Facultad mediante la propuesta de los mecanismos de selección, desarrollo, seguimiento y evaluación de los profesores de planta, ocasionales, de cátedra y especiales.
- ADMISION. Dirigir en coordinación con los directores o coordinadores de cada programa, los procesos de admisión de estudiantes a los programas de la Facultad.
- DISCIPLINARIOS. Liderar y hacer seguimiento a los procesos disciplinarios de los estudiantes de los programas de la Facultad y proponer acciones individuales y grupales para prevenir faltas disciplinarias.
- INDUCCION. Dirigir las actividades de inducción de estudiantes y profesores de los programas de la Facultad.
- PRESUPUESTO. Responder por la propuesta, el manejo, ejecución y seguimiento del presupuesto de la Facultad.
- CALIDAD. Encabezar los procesos de gestión de calidad exigidos por la institución.
- INFORMES y DATOS. Generar los informes correspondientes, solicitados para la gestión y autoevaluación de la Facultad y de sus programas.

3.1.2 Frentes de Trabajo Estratégico de la Vicedecanatura

- FORMACIÓN INTEGRAL. Liderar los proyectos especiales de formación integral de estudiantes, como concursos estudiantiles, eventos académicos dirigidos a estudiantes, conversatorios, grupos estudiantiles tales como los de solidaridad, representación, promoción, monitores, etc.

- OPCIONES DE GRADO. Liderar los procesos encaminados a que los estudiantes realicen exitosamente su opción de grado, mediante la promoción de las opciones, la emisión de cartas de presentación para pasantías y judicaturas, la verificación de condiciones, la convocatoria a comités sobre el tema, la expedición de actas de cumplimiento de la opción de grado.
- CONVENIOS PARA OPCIONES DE GRADO. Gestionar la negociación y firma y hacer el seguimiento y promoción de las actividades propias de los convenios, alianzas y acuerdos de cooperación interinstitucionales, para el desarrollo de las opciones de grado que lo requieran.
- PREPARATORIOS. Liderar la programación y elaboración (junto con los jefes de área) de las pruebas correspondientes a los preparatorios de los estudiantes. Emitir paz y salvos de preparatorios.
- SABER PRO. Dirigir las actividades logísticas correspondientes al entrenamiento, inscripción y presentación de los exámenes de estado o SABER PRO, y realizar los informes de resultado y propuesta de acciones para el mejoramiento.
- EGRESADOS. Liderar las estrategias definidas para el seguimiento y acercamiento con los egresados.
- RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS. Evaluar y responder a las necesidades y solicitudes planteadas por los jefes de área, en relación con los recursos bibliográficos del programa en la biblioteca de la Universidad.
- SECRETARÍA DEL CONSEJO DE FACULTAD. Responder por la secretaria del Consejo de Facultad, mediante la recepción de expedientes, la definición de la agenda para las reuniones ordinarias, extraordinarias y virtuales, la elaboración del acta, la puesta en común del acta para atender las observaciones y su aprobación y, la verificación de firmas.
- INFORMES y DATOS. Generar los informes correspondientes, solicitados para la gestión y autoevaluación de la Facultad y de sus programas.

3.1.3 Frentes de Trabajo Estratégico de las Direcciones de Programa de Pregrado

- GESTIÓN CURRICULAR. Propiciar las reflexiones curriculares permanentes para mantener actualizado el currículo de los programas de tal forma que responda a los criterios de fundamentación y profesionalización de la carrera, así como a los de internacionalización, flexibilidad e interdisciplinariedad del currículo.
- GESTIÓN PEDAGÓGICA. Coordinar en conjunto con los jefes de área, la gestión pedagógica y metodología de los profesores, y hacer seguimiento al desarrollo de las estrategias relativas a uso de TIC, multilingüismo, dobles programas, internacionalización y éxito académico con el apoyo de los profesores líderes de los respectivos frentes.
- PLANEACIÓN SEMESTRAL. Liderar la planeación académica del programa según el plan de estudios, para la definición de horarios, grupos, cargas y distribución de aulas.
- CONTRATACION DE PROFESORES. Realizar la contratación de profesores, de acuerdo con la planeación de horas de docencia, según lo propuesto en conjunto con las jefaturas de área y lo aprobado con la decanatura o el Consejo de Facultad, según sea el caso del profesor a vincular.
- GESTIÓN ESTUDIANTIL.
 - CARGAS ESTUDIANTILES. Planear y direccionar los procesos estudiantiles de carga académicas semestrales.

- GESTIÓN CALIFICACIONES. Supervisar el registro, ajuste y modificaciones de calificaciones, según el cronograma.
- ATENCIÓN ESTUDIANTES. Gestionar las solicitudes de estudiantes en relación con el plan de estudios y sus calificaciones.
- RECURSOS EDUCATIVOS. Consolidar las necesidades planteadas por los jefes de área, en relación con la planta física, materiales y equipos, para el desarrollo de las actividades académicas del programa.
- INFORMES y DATOS. Generar los informes correspondientes, solicitados para la gestión y autoevaluación de la Facultad y de sus programas.

3.1.4 Frentes de Trabajo Estratégico de la Coordinación de Programas de Posgrado

- PLANEACION. Apoyar el diseño de la planeación que hace el Instituto Nacional e Internacional de Postgrados de la Universidad (INIP) respecto de las actividades de los programas de posgrados de Derecho en la sede Campus Nueva Granada y que estén vinculados disciplinariamente y en forma directa con la misión formativa de la facultad.
- GESTIÓN GENERAL. Coordinar los aspectos administrativos, académicos y de investigación relacionados con programas de posgrados de la facultad con el fin de favorecer el cumplimiento de sus objetivos.
- ESTUDIANTES. Organizar y apoyar en conjunto con el INIP el proceso de ingreso, selección y admisión de los estudiantes de posgrados, de modo articulado con la división de admisiones de la Universidad.
- PROMOCION Y MERCADEO. Liderar las actividades de promoción y mercadeo de los programas de posgrado de la facultad, siguiendo los lineamientos consensados entre el INIP y la decanatura.
- GESTIÓN ESTUDIANTIL.
 - CARGAS ESTUDIANTILES. Planear y direccionar los procesos estudiantiles de carga académicas semestrales.
 - GESTION CALIFICACIONES. Supervisar el registro, ajuste y modificaciones de calificaciones, según el cronograma.
 - ATENCIÓN A ESTUDIANTES. Gestionar las solicitudes de estudiantes en relación con el plan de estudios y sus calificaciones.
- EQUIPO DOCENTE. Apoyar el proceso de evaluación docente, presentar al INIP y a la decanatura los informes y proyectar los planes de mejoramiento respectivos.
- RECURSOS EDUCATIVOS. Presentar ante el INIP y la decanatura, las necesidades relacionadas con la planta física, materiales y equipos requeridos para el desarrollo de los seminarios, cursos y proyectos de investigación de los programas académicos.
- INFORMES y DATOS. Generar los informes correspondientes, solicitados para la gestión y autoevaluación de la Facultad y de sus programas.

3.1.5 Frentes de Trabajo Estratégico de la Dirección de Investigación

- PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. A partir del Plan de Acción Rectoral, liderar la construcción y la gestión del plan estratégico de investigación de la Facultad, en conjunto con los líderes de grupos de investigación y presentarlo para aprobación del Consejo de Facultad.
- GESTION DE LA INVESTIGACION. Atender y propender por la gestión oportuna de los procesos de investigación, seguimiento de ejecución de actividades, cronogramas y presupuestos.
- INFORMACION SOBRE INVESTIGACION. A partir de la información presentada por los líderes de grupos de investigación, llevar el registro de los grupos de investigación adscritos a la facultad, sus miembros, proyectos, productos y estado de avance para ser presentados a Colciencias.
- PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. Promocionar entre todos los investigadores de la facultad y en especial con los líderes de los grupos de investigación, las oportunidades internas y externas de participación en convocatorias de proyectos de investigación, de publicación en revistas indexadas o en obras colectivas de impacto, de participación en eventos de investigación, de participación en redes y alianzas para la investigación y en cualquier actividad en la que se pueda desarrollar la investigación o divulgar sus resultados.
- CONVENIOS PARA LA INVESTIGACIÓN. Gestionar la negociación y firma de convenios, hacer seguimiento y promoción de las actividades de dichos convenios, realizar alianzas y acuerdos de cooperación interinstitucionales para el desarrollo de proyectos y actividades de investigación.
- APOYO A INVESTIGADORES. Buscar, socializar, hacer seguimiento y apoyar a los investigadores en convocatorias internas y externas que puedan desarrollar, potencializar y consolidar la investigación de la facultad.
- EVENTOS DE INVESTIGACIÓN. Liderar los eventos de investigación propios de la facultad, colaborar en los eventos institucionales en los que participe y, propiciar su participación en los eventos externos que puedan representar oportunidades potenciales de desarrollo de la investigación para la facultad.
- INVESTIGACION FORMATIVA. Coordinar las actividades de investigación formativa, mediante la planeación, seguimiento, control y evaluación de los resultados de los profesores a cargo.

3.1.6 Frentes de Trabajo Estratégico de la Dirección de Extensión y Proyección Social

- PLANEACIÓN DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL. Liderar la construcción y la gestión de las estrategias y actividades de proyección social, que generen impacto social, visibilidad y posicionamiento de la facultad.
- PASANTÍAS Y JUDICATURAS. Liderar los procesos encaminados a que los estudiantes realicen exitosamente su pasantía o judicatura, mediante la promoción de esta opción, la verificación de condiciones, la presentación ante el Comité de Opciones de Grado de las solicitudes, la asignación de docentes monitores y el seguimiento de las mismas.
- CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES. Gestionar la negociación y firma de convenios, hacer el seguimiento y la promoción de las actividades de tales convenios, realizar alianzas y acuerdos de cooperación interinstitucionales para el desarrollo de actividades de extensión y proyección social.
- EDUCACION CONTINUA. Proponer, liderar (junto con los jefes de área), promocionar y llevar a cabo los programas de educación continua, abiertos y corporativos de la facultad (incluidos los cursos de actualización).
- SERVICIOS DE LA FACULTAD. Hacer la propuesta de posibles servicios que podría prestar la facultad, y llevar a cabo los procesos necesarios para promocionarlos y venderlos.

- PROMOCIÓN Y MERCADEO. Liderar las actividades de promoción y mercadeo de los programas que hacen parte de la facultad.
- COMUNICACIÓN. Coordinar los procesos de comunicación interna y externa de la facultad, entre ellos, el mantenimiento y actualización de su sitio web y sus redes sociales.
- INFORMES. Generar los informes correspondientes, solicitados para la gestión y autoevaluación de la Facultad y sus programas.

3.1.7 Frentes de Trabajo Estratégico de la Dirección General del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

- PLANEACIÓN. Organizar y dirigir el funcionamiento del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación (CJCC) en los aspectos académicos y administrativos y sus relaciones con otras entidades de servicio social y organismos vinculados a la administración de justicia.
- DIRECCIONAMIENTO DE POLÍTICAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS. Dirigir estratégicamente las actividades de los diferentes frentes de acción del CJCC mediante la incorporación de las políticas y procesos institucionales tanto académicos, administrativos y de proyección social.
- EQUIPO DOCENTE Y DE ASESORÍA JURÍDICA. Direccionar los procesos de vinculación, seguimiento y evaluación de docentes y administrativos del CJCC.
- CONTRATACION. Realizar, en conjunto con decanatura o en Consejo de Facultad según sea el caso, la contratación de profesores, de acuerdo con la planeación de horas de docencia directa, según las necesidades, la cobertura a las sedes satélites y la cantidad de estudiantes inscritos.
- SEDES SATÉLITES. Aprobar la instalación de sedes satélites de acuerdo con el informe de viabilidad presentado por la Dirección Administrativa.
- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. Liderar las actividades del CJCC, en relación con los procesos del sistema integrado de gestión, en especial lo relativo a PQR.
- PRESUPUESTO. Responder por el manejo, ejecución y seguimiento del presupuesto asignado al centro de costos del CJCC.
- INDUCCION. Dirigir las actividades de inducción de estudiantes y profesores del CJCC.
- ESTUDIANTES COORDINADORES Y PASANTES: Definir a partir de las propuestas presentadas por las demás instancias, los estudiantes coordinadores, pasantes y judicantes del CJCC.
- DISCIPLINARIOS. Liderar y hacer seguimiento a los procesos disciplinarios de los estudiantes inscritos en el CJCC y proponer acciones individuales y grupales para prevenir faltas disciplinarias, o remitir a la decanatura, según la competencia establecida.
- INFORMES. Generar los informes correspondientes, solicitados para la gestión y autoevaluación de la Facultad y sus programas.

3.1.8 Frentes de Trabajo Estratégico de la Dirección Administrativa del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

- GESTION ADMINISTRATIVA. Organizar y dirigir la administración del CJCC, coordinando todos los aspectos logísticos y disponiendo de todos los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las actividades que se desarrollan en él.

- PRESUPUESTO. Presentar a la Dirección General del CJCC el presupuesto anual para su corrección, ajuste y aprobación.
- CONVENIOS. Controlar el cumplimiento de los convenios con entidades públicas y privadas de carácter social o comunitario para establecer consultorios satélites previamente aprobados por la Dirección General del CJCC.
- INVENTARIOS. Llevar el reporte de inventarios asignados al CJCC, así como realizar seguimiento y control de su uso.
- ARL. Tramitar la afiliación a ARL de los estudiantes adscritos al CJCC.
- INFORMES. Elaborar los informes semanales y mensuales de seguimiento de actividades y logros del CJCC, dirigidos a instancias internas de la Universidad.

3.1.9 Frentes de Trabajo Estratégico de la Dirección del Centro de Conciliación

- COORDINACIÓN GENERAL. Vigilar y coordinar los servicios del Centro de Conciliación para que se presten de manera eficiente, de conformidad con las normas legales y éticas.
- CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN NORMA NTC 5909. Velar por los procesos que se necesitan para el logro de la certificación y sus respectivas renovaciones.
- CAPACITACIONES. Proponer programas de capacitación, difusión e investigación relacionados con la conciliación y otros medios de resolución alternativa de conflictos.
- JORNADAS DE CONCILIACIÓN Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN. Presenciar el desarrollo de las audiencias de conciliación, directamente o mediante delegación, para garantizar el cumplimiento de las normas legales, previa coordinación de la jornada con las autoridades respectivas.
- SEGUIMIENTO DE PASANTES. Liderar los procesos encaminados a que los estudiantes pasantes realicen exitosamente su práctica jurídica.
- DIPLOMADO DE CONCILIACION. Coordinar todos los procesos para poder ofrecer el diplomado en conciliación en modalidades presencial y virtual.
- DOCUMENTACION. Autenticar las actas y constancias que han de ser entregadas a los usuarios.

3.2 Cargos de coordinación y gestión de la Facultad de Derecho CNG

3.2.1 Frentes de Trabajo Estratégico de las Jefaturas de Área

- EQUIPO DOCENTE. Apoyar, cuando la Dirección de Programa lo requiera, en la escogencia de la nómina de profesores para los distintos grupos de las asignaturas del área académica a cargo, presentando, si es necesario, nuevas hojas de vida, previa verificación del cumplimiento de las condiciones académicas y profesionales de los aspirantes.
- GESTIÓN PEDAGÓGICA. Hacer seguimiento a la gestión pedagógica y metodología de los profesores del área académica y al desarrollo de las estrategias relativas al uso de las TIC, multilingüismo, internacionalización y éxito académico con el apoyo de los profesores líderes de estos frentes.

- **GESTIÓN ESTUDIANTIL.** Atender a los estudiantes que, en seguimiento del Reglamento General Estudiantil de Pregrado, requieran de su intermediación para solucionar situaciones problemáticas que tengan con los docentes del área correspondiente.
- **GESTIÓN CURRICULAR.** Proponer las actualizaciones correspondientes a los micro- currículos de las asignaturas y programas a cargo del área y, proponer nuevas asignaturas o programas que correspondan al área académica.
- **PREPARATORIOS.** Liderar el diseño de los instrumentos de evaluación para los distintos tipos de exámenes preparatorios, y su aplicación y calificación, según el cronograma propuesto y aprobado semestralmente por la Vicedecanatura.
- **AULAS VIRTUALES.** Conocer las políticas y procedimientos para la creación y desarrollo de las aulas virtuales de las asignaturas que integran el área académica y promover su uso con los profesores correspondientes.
- **RECURSOS EDUCATIVOS.** Promover la consolidación de recursos bibliográficos, tecnológicas, físicos de materiales y de equipos propios del área académica, haciendo las respectivas propuestas de adquisición o de inclusión en el presupuesto anual.
- **EDUCACIÓN CONTÍNUA.** Apoyar académicamente a la Dirección de Extensión y Proyección Social en los programas de educación continua y de servicios, asignados a su área.
- **INFORMES.** Generar los informes solicitados para la gestión y autoevaluación de la Facultad y sus programas.

3.2.2 Frentes de Trabajo Estratégico de los Profesores Líderes de Grupos de Investigación

- **PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.** Liderar la construcción y seguimiento del plan de acción, para el logro y mantenimiento del reconocimiento y categorización del grupo de investigación en Colciencias.
- **GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.** En coordinación con la Dirección de Investigación de la Facultad, liderar las acciones que le corresponden al grupo de investigación, para lograr las metas en investigación propuestas en el Plan de Acción Rectoral de la Facultad, en materia de proyectos, publicaciones y productos, eventos, convenios, movilidad, etc.
- **PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.** Promocionar entre los investigadores adscritos al grupo de investigación, las oportunidades internas y externas de participación en convocatorias de proyectos de investigación, de publicación en revistas indexadas o en obras colectivas de impacto, de participación en eventos de investigación, de participación en redes y alianzas para la investigación y en cualquier actividad en la que se pueda desarrollar la investigación o divulgar sus resultados.
- **INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIÓN.** Mantener actualizada la información que debe reposar en el GRUPLAC de Colciencias, en relación con investigadores, proyectos, productos y en general actividades de investigación del grupo, y reportar la misma cada vez que se requiera para los informes a cargo de la Dirección de Investigación de la Facultad.

3.2.3 Frentes de Trabajo Estratégico del Líder de Autoevaluación y Acreditación

- CRONOGRAMAS. Proponer los cronogramas y protocolos de agenda para los procesos de autoevaluación de los programas de la Facultad.
- AUTOEVALUCIÓN. Apoyar las actividades propias de los procesos de autoevaluación (Registro Calificado y de Acreditación) en coordinación con la decanatura y las direcciones de programa, y realizar específicamente la recolección de información y su sistematización análisis de información, evaluación de resultados.
- PLANES DE SEGUIMIENTO. Proponer el plan de seguimiento de los procesos de autoevaluación para la recolección y actualización de información y para la evaluación de resultados.
- INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE APRECIACIÓN. Apoyar las actividades de aplicación de instrumentos tendientes a la obtención de las apreciaciones de los distintos grupos de interés de los programas, que hacen parte de los procesos de autoevaluación, siguiendo los lineamientos de las oficinas institucionales que los dirigen.
- SOCIALIZACIÓN. Coordinar las actividades de socialización de avances y resultados de los procesos de autoevaluación.
- PLANES DE MEJORAMIENTO. Apoyar la construcción de los planes de mejoramiento fruto de los procesos de autoevaluación.
- VISITAS. Apoyar las actividades logísticas propias de las visitas de verificación que hacen parte de los procesos de registro calificado y acreditación.

3.2.4 Frentes de Trabajo Estratégico del Profesor Consejero

- ASESORIA ESTUDIANTIL. Llevar a cabo las asesorías a estudiantes, cuando estos la solicitan o cuando son remitidos por otros profesores de la Facultad.
- IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES EN RIESGO. A la terminación de cada uno de los 3 cortes de cada periodo académico, obtener los reportes de resultados académicos, para determinar los estudiantes en riesgo que requieren medidas de apoyo especial para el logro de sus objetivos académicos. Posibles situaciones:
 - Pérdida por inasistencia a las sesiones de clase.
 - Pérdida con calificación igual o inferior a 2.0.
 - Pérdida de dos o más asignaturas por corte.
 - Pérdida de la sumatoria de primer y segundo corte de la misma asignatura.
 - Pérdida de dos o más asignaturas en el período académico.
 - Estado de "bajo rendimiento" y " período de prueba".
- DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE APOYO. Junto con la Dirección de Programa y la Vicedecanatura, y a partir de entrevistas personales o encuestas aplicadas a los estudiantes en riesgo, establecer las medidas grupales e individuales necesarias para prevenir la pérdida de asignaturas y en su lugar que lograr los objetivos académicos. Posibles medidas:

- Tutoría.
- Apoyo psicológico.
- Apoyo psico-educativo.
- Orientación en procesos académicos.
- Actividades de intervención grupal.
- ESPACIOS DE INTERVENCIÓN GRUPAL. Coordinar junto con CENTRO DE ORIENTACIÓN ASESORIA AL ESTUDIANTE – COASE, el desarrollo de las actividades de intervención grupal.
- TUTORÍAS. Coordinar con la Dirección de Programa y las Jefaturas de área, las tutorías que deben llevarse a cabo para elevar el desempeño de los estudiantes en las asignaturas del programa, y así buscar el logro de los objetivos académicos de los estudiantes.
- INFORMES. Generar los informes solicitados para la gestión y autoevaluación de la Facultad y sus programas.

3.2.5 Frentes de Trabajo Estratégico del Profesor Líder de Multilingüismo

- POLÍTICA MULTILINGÜISMO. Promocionar, divulgar y liderar en la facultad, las políticas, actividades institucionales y metas del Plan Rectoral sobre multilingüismo, dirigidas a estudiantes, profesores y funcionarios administrativos de la facultad.
- CLASIFICACIÓN. Llevar a cabo las estrategias necesarias para el logro de la clasificación en segunda lengua, de todos los estudiantes de la facultad.
- REQUISITO DE SEGUNDA LENGUA. Hacer el seguimiento de avance de los estudiantes en el requisito de segunda lengua.
- INFORMES. Gestionar los informes solicitados para la gestión y autoevaluación de la facultad y sus programas.

3.2.6 Frentes de Trabajo Estratégico del Profesor Líder de Internacionalización

- POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN. Promocionar, divulgar y liderar en la facultad, las políticas, actividades institucionales y metas del Plan Rectoral en materia de internacionalización, dirigidas a estudiantes, egresados, profesores y funcionarios administrativos.
- CONVENIOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN. Gestionar la negociación y firma de convenios y hacer el seguimiento y promoción de las actividades de los mismos, establecer alianzas y acuerdos de cooperación para la internacionalización de la facultad y sus programas.
- MOVILIDAD. Liderar las actividades tendientes a lograr la movilidad internacional (entrantes y salientes) de la comunidad académica de la Facultad.
- INFORMES. Generar los informes solicitados para la gestión y autoevaluación de la facultad y sus programas.

3.2.7 Frentes de Trabajo Estratégico del Profesor Líder de Saber Pro

- AULAS VIRTUALES. Liderar las actividades para la creación y actualización de las aulas virtuales de práctica y simulación para SABER PRO, a cargo de la facultad.

- ENTRENAMIENTO PARA SABER PRO. Llevar a cabo las actividades necesarias para el entrenamiento efectivo de los estudiantes para la presentación del SABER PRO.
- SIMULACROS. Hacer el seguimiento de presentación y resultados a los simulacros de SABER PRO.
- INFORMES. Generar los informes de resultados en los entrenamientos, simulacros y resultados definitivos en las pruebas SABER PRO y en los demás solicitados para la gestión y autoevaluación de la facultad y sus programas.

4. COMPONENTE DE GESTIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS

Tal como lo tiene establecido toda institución de educación en Colombia, la Facultad de Derecho CNG, desarrolla las 3 funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social.

4.1 Función Docente de la Facultad de Derecho CNG

La función docente en el ámbito universitario se entiende como un proceso eminentemente social e intersubjetivo mediante el cual el profesional-educador motiva, facilita y orienta al estudiante en su proceso de formación humana, cívica y profesional a través del desarrollo de las competencias propias de su profesión en búsqueda de que alcance los objetivos de aprendizaje planteados.

4.1.1 El papel y perfil del profesor de la Facultad de Derecho CNG

El papel del profesor de la Facultad de Derecho CNG es fundamental para el logro de la formación humana y profesional de los estudiantes con la cual está comprometida la Universidad. Exige el compromiso responsable con su permanente cualificación, y desarrollo personal tanto en el campo disciplinar como en el campo de la pedagogía, de acuerdo con los principios filosóficos de la Universidad.

De acuerdo con tal papel, ser profesor de la Facultad de Derecho CNG implica poseer altas calidades académicas, vocación formadora, interés por el conocimiento, la ciencia y la investigación, tener altas competencias axiológicas y profesionales, excelente manejo de las relaciones interpersonales y realizar su ejercicio docente con responsabilidad social. Más específicamente, debe contar con competencias y habilidades éticas, intelectuales, investigativas, profesionales y pedagógicas, dentro de las que se destacan las siguientes:

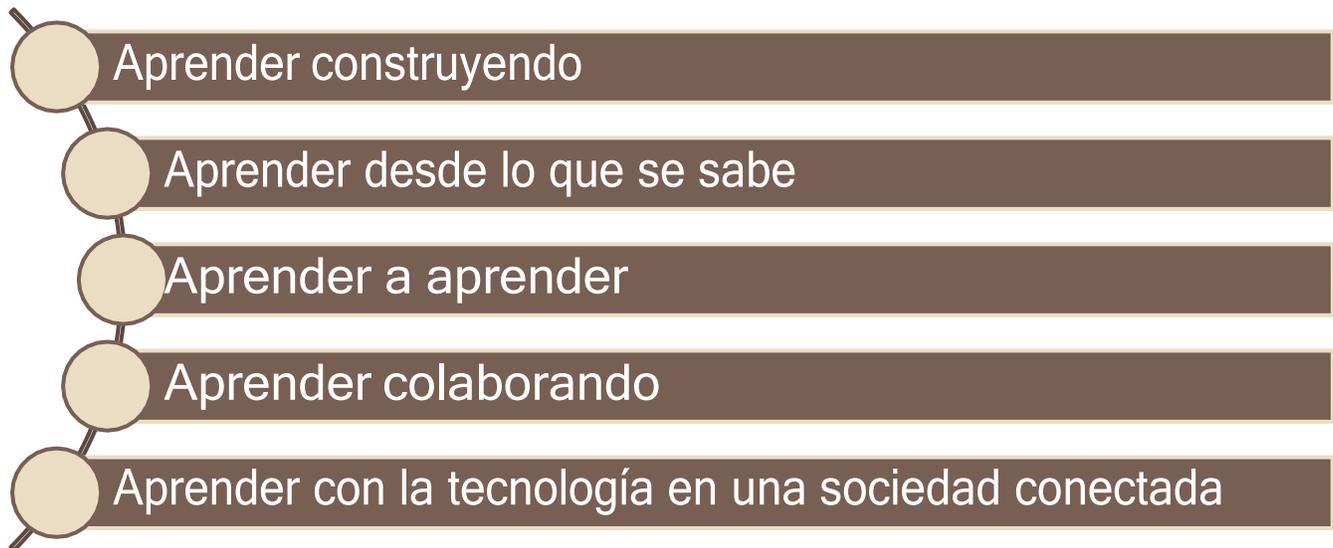
- Capacidad para aprender autónoma y permanentemente.
- Dominio de los conocimientos y habilidades en su área disciplinar.
- Interés especial en las problemáticas sociales que afectan al entorno.
- Excelentes habilidades comunicativas en su idioma nativo y manejo de un segundo idioma.
- Visión articuladora de lo nacional e internacional.
- Destrezas para el uso y gestión de las TIC.
- Actitud reflexiva e innovadora.
- Competencias organizacionales, entre ellas trabajo en equipo, planeación, comunicación asertiva, gestión del tiempo, etc.

4.1.2 Referentes pedagógicos y de formación por competencias de la Facultad de Derecho CNG

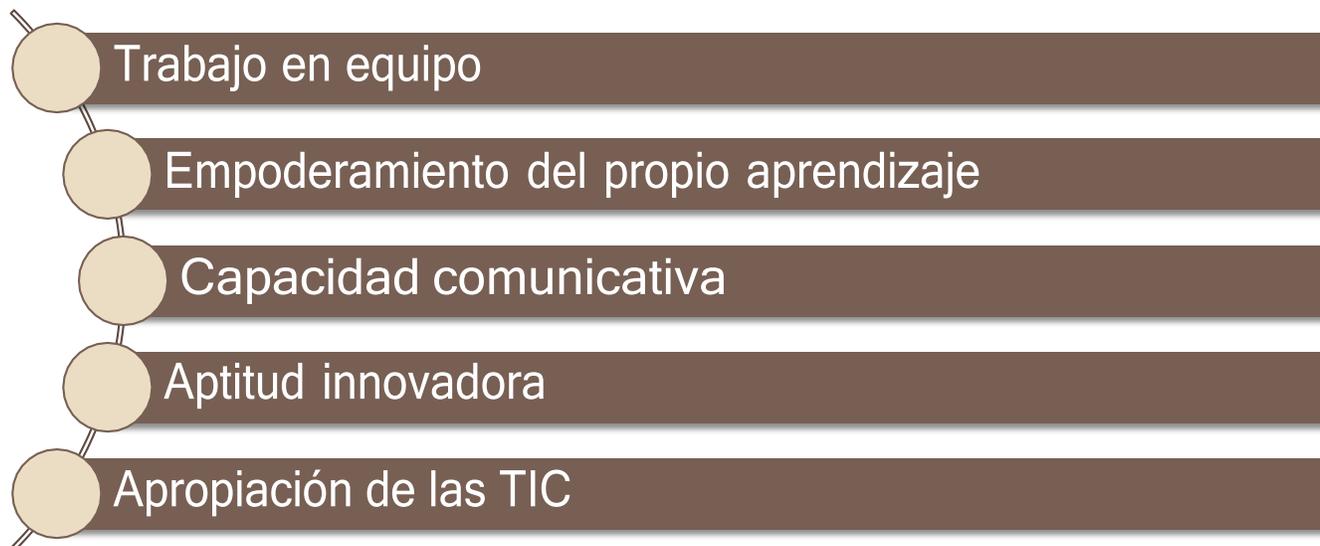
La UMNG en consonancia con las miradas contemporáneas de la educación y formación superior, determinó en el año 2017 los “Referentes Pedagógicos y de Formación por Competencias” (UMNG, 2017) que guiarán el quehacer formativo de profesores y estudiantes. Tal como se expone en el documento referido, la UMNG no acoge un modelo pedagógico sino cinco (5) referentes que, aunque anclados en pedagogías tradicionales y actuales, surgen de la propia identidad de Universidad.

Con dichos referentes, la Universidad procura la formación de profesionales, de pregrado y posgrado, capaces de brindar alternativas jurídicas y sociojurídicas, viables y eficaces, frente a las necesidades de justicia individual y a la solución de problemas colectivos. Lo anterior, en concordancia con las circunstancias que surgen de un mundo complejo, entre otras cosas, por el avance constante y acelerado de la ciencia, la tecnología, la información, la globalización; así como también, debido a la crisis de los valores jurídicos tradicionales, a la transnacionalización, a la nueva visión sistémica del derecho y a la globalización.

Así, los referentes pedagógicos que han de guiar cualquier programa de la Facultad de Derecho CNG, son los siguientes:



A partir de tales referentes, la UMNG definió cuáles serían las competencias transversales en los procesos formativos de cualquier de sus programas y por ende las de los programas de la Facultad de Derecho CNG:



4.2 Función Investigativa en la Facultad de Derecho CNG

La función investigativa en el ámbito universitario hace referencia al proceso de estudio riguroso y sistemático con el objeto de alcanzar nuevos conocimientos. Se trata de responder a interrogantes novedosos que surgen del trabajo académico o de la dinámica del contexto social, con los cuales se enriquece la ciencia del Derecho y se contribuye a la solución de problemas prácticos.

4.2.1 El papel de la investigación científica en la Facultad de Derecho CNG

La Facultad de Derecho CNG concibe la formación universitaria de manera articulada con la dimensión investigativa pues dicha dimensión debe estar presente e impactar en todos los campos y niveles del currículo. En consecuencia, la generación de nuevo conocimiento mediante la investigación, el trabajo científico, la innovación y la creatividad son elementos esenciales en la gestión de los procesos académicos que en ella se realizan.

La investigación científica es imprescindible e interdependiente con el proceso formativo; realizada con responsabilidad social y respetando la dignidad humana puede generar no solo avances jurídicos y sociojurídicos significativos para la vida de las personas, sino también herramientas para el desarrollo empresarial y el progreso de los pueblos, por tanto, se constituye en elemento significativo para la Facultad.

Existen dos niveles o instancias investigativas en la Facultad, la investigación científica propiamente dicha y la investigación formativa. Estas instancias están interconectadas mediante la participación de los estudiantes en las líneas y grupos de investigación, cuando ellos han adquirido competencias fundamentales a través de los procesos formativos básicos.

Investigación en estricto sentido o científica:

- Grupos y líneas de investigación: que desarrollan la investigación a través de proyectos de investigación.
- La Clínica Legal de Investigación y Acción Social (CLIAS).

Investigación formativa:

- Semilleros de investigación.
- Proyectos de iniciación científica PIC.
- Trabajos de grado.
- Cátedra de metodología de la investigación.
- La Clínica Legal de Investigación y Acción Social (CLIAS).
- Actividades de investigación formativa desarrolladas al interior de las asignaturas.

Estrategias articuladoras entre la investigación formativa y la científica, mediante figuras como:

- Jóvenes investigadores.
- Auxiliares de investigación.
- Asistente de investigación.
- La Clínica Legal de Investigación y Acción Social (CLIAS).

4.2.2 Grupos y líneas de Investigación en la Facultad de Derecho CNG

La Facultad gestiona la investigación formativa a través de diferentes procesos, estrategias y actividades, siendo uno de sus principales ambientes estratégicos el grupo de investigación denominado “Red de Estudios Sociojurídicos Comparados y Políticas Públicas- RESCYPP” el cual cuenta a su vez con cinco líneas de investigación que son:

- Bioética, Derechos Humanos y Educación.
- Cultura Constitucional, Paz y Justicia Transicional.
- Política Criminal, Derecho Penal y Criminología.
- Políticas Públicas Derecho Administrativo y Desarrollo.
- Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica.
- Sociología jurídica Derecho Público y Teoría Jurídica

La principal característica de este grupo es el desarrollo de la investigación en “red” mediante la participación como miembro del mismo, de investigadores no solo de la Facultad de Derecho CNG, sino también de la Facultad de Derecho de la Sede Bogotá, de otras facultades o unidades de la UMNG como la Facultad de Educación y Humanidades o el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos- IEGAP, y de otras universidades nacionales (como actualmente sucede con unos profesores de la Universidad Libre de Bogotá) e internacionales (como el caso de profesores de la Universidad de Valencia y de Zaragoza en España).

Aunque este grupo acoge la mayoría de los profesores adscritos a la Facultad de Derecho CNG, los profesores también hacen parte de otros grupos de investigación tanto reconocidos por la

Universidad, como por otras instituciones y organizaciones educativas. En la medida en que la Facultad adquiera mayor potencia investigadora y se vea adecuada la generación de nuevos grupos, se podrán proponer estos espacios como parte de la vida natural y crecimiento de una comunidad académica.

Otro de sus ambientes estratégicos es la Clínica Legal de Investigación y Acción Social (CLIAS), el cual es el más reciente proyecto interno de investigación de la Facultad, diseñado en 2017 para servir de enlace entre la Universidad y la sociedad, sobre temas de derecho de interés público y transformación social, a través de un esfuerzo articulado entre profesores y estudiantes investigadores de la Facultad de Derecho CNG que tengan vocación de servicio y evidente interés en realizar indagaciones sociales que impacten positiva, responsable y trascendentemente a la sociedad. La CLIAS es un ambiente interdisciplinar, un laboratorio de pensamiento que contribuye a diferentes objetivos de la dimensión investigativa, porque al mismo tiempo que cohesiona la investigación formativa con la científica, articula las funciones sustantivas de la educación superior.

Por otra parte, los semilleros de investigación son estrategias de investigación formativa, en los cuales se procura que el liderazgo lo ejerzan prevalentemente los estudiantes. Los semilleros que se encuentran avalados a la fecha por la Facultad son:

- Semillero de Investigación Cultura Constitucional, Justicia y Paz
- Semillero de Investigación en Litigio de Alto Impacto – SILAI.
- Semillero de Investigación en Derecho Procesal: Hernando Devis Echandía.
- Semillero de Investigación Tendencias Contemporáneas del Derecho Privado
- Semillero de Investigación en Política Penal Internacional- POLPEIN
- Semillero de Investigación en Justicia Transicional.
- Semillero de Investigación en Bioética, Derecho y Educación – BIOS.
- Semillero de Investigación en Derechos Humanos – UBUNTU.
- Semillero de Investigación en Derecho Administrativo y Responsabilidad Estatal
- Semillero de Investigación en Derecho de la Competencia y Propiedad Intelectual - SEDECOPI.
- Semillero Clínica Legal de Investigación y Acción Social (CLIAS).
- Semillero de Investigación en Gobierno y Desarrollo - GOBDES.
- Semillero de Investigación en Seguridad Social en el Empleo.
- Semillero Cultura de Investigación en Políticas Públicas, Política Criminal y Política de Seguridad Ciudadana - POLPC.
- Semillero de Investigación en Derecho y Bioética – BIOJURÍDICA.
- Semillero de Investigación Clínica en Derechos Humanos: Bioética, libre desarrollo de la personalidad y Derecho -CLIDEHUM.

Es de aclarar que los semilleros de investigación son procesos vivos, los cuales cambian de modo permanente, en la medida en que se evidencian nuevos intereses por parte de los estudiantes, se identifican nuevos retos en la formación jurídica y nuevas realidades sociales que requieren e incitan a la indagación. Por esto, la creación de nuevos semilleros es un hecho constante en la gestión de la investigación en la facultad.

4.3 Función de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Derecho CNG

La Facultad de Derecho CNG tiene una fuerte vocación de servicio y de cooperación hacia la sociedad,

se encuentra interconectada con las realidades y necesidades sociales, por lo que procura permanentemente diseñar ejecutar planes, programas y proyectos que articulen las funciones sustantivas de la academia con la región y el país y contribuyan a su desarrollo. Por ello realiza diversas actividades que además de brindar apoyo responsable y trascendente a la comunidad, refuercen las competencias de los estudiantes, y la formación integral

4.3.1 Modelo de la función de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Derecho CNG

El modelo de proyección social de la Facultad de Derecho CNG está determinado por la visión de proyección social institucional, de tal forma que su concepción y los campos de acción de la proyección social en la Facultad son las consignadas en el numeral 3.2 del documento denominado *“La Proyección Social: una mirada desde la UMNG” (UMNG, 2010: p. 30 a 33)* y señalados a continuación:

- Programas y proyectos
- Educación continua
- Egresados
- Servicio social
- Voluntariado
- Difusión del arte y la cultura
- Prestación de servicios
- Prácticas y pasantías
- Emprendimiento

4.3.2 Fundamentos de las actividades de proyección social

La Facultad procura la realización de proyectos comunitarios e interinstitucionales que ayuden a resolver problemáticas sociales de la región y del país, consciente del papel que tiene la academia como actor social, en la materialización de los valores constitucionales *“de respeto de la dignidad humana [...] y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”* (CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, 1991, art. 1°)

Mediante la función de extensión se potencia la capacitación a la comunidad, la empresa y el entorno en general, a través de diplomados, seminarios y otras estrategias académicas, fomentando así el respeto por la cultura de la legalidad, la práctica de los derechos fundamentales, la cultura de la convivencia pacífica y la actualización jurídica, entre otros.

Uno de los programas bandera de la Facultad de Derecho CNG es la Escuela de Liderazgo Ciudadano, con la cual se pretende llegar a las diferentes poblaciones de la comunidad de la zona y entrelazar vínculos de capacitación, orientación y proyección social. Con estos grupos poblacionales se busca mantener un vínculo permanente y son los jóvenes, adultos, mujeres, servidores públicos, profesores y discapacitados como líderes dentro de sus comunidades con énfasis en instituciones educativas, jóvenes bachilleres, jóvenes estudiantes universitarios o graduados, jóvenes madres y padres cabeza de familia, jóvenes de organizaciones sociales, jóvenes de movimientos juveniles,

organizaciones gremiales o sectoriales u organizaciones Municipales, con el fin de orientarlos en la vivencia de la ciudadanía como elemento importante del desarrollo social y comunitario.

Sin embargo, es de aclarar la función sustantiva de la extensión y proyección social no se circunscribe a las actividades de servicio comunitario, sino que su significado abarca desde el impacto social que tienen nuestros egresados en el medio laboral en el que se desempeñan, haciendo evidente la impronta que llevan como Neogranadinos. Una primera muestra de ello es la labor que desarrollan en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación durante los 4 semestres que dura esta actividad. Pero, vale aclarar, que la proyección social que se lleva a cabo desde el CJCC no es la misión primaria de este, sino que lo es la formación del abogado en este rico laboratorio social, y que como consecuencia de dicha labor docente y formativa se impacta en grado sumo a la comunidad mediante la asesoría jurídica y el apoyo judicial que llevan los estudiantes bajo la asesoría de los docentes-asesores adscritos a esta importante unidad de la Facultad de Derecho CNG.

BIBLIOGRAFÍA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. RESOLUCIÓN N°3259 del 16 de junio de 2014. *“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación del Consultorio Jurídico de la Facultad de derecho Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada”*.

MEN. RESOLUCIÓN N° 1263 de 2011. *“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del Programa de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial en Cajicá - Cundinamarca”*.

MEN. RESOLUCIÓN N° 3935 de 2015. *“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de ampliación de cobertura del registro calificado para el Programa de Especialización en Derecho Sancionatorio de la Universidad Militar Nueva Granada, ofrecido bajo la metodología presencial en Cajicá-Cundinamarca”*.

MEN. RESOLUCIÓN N° 6542 de 2015. *“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación, ampliación y modificación para el Programa de Especialización en Derechos Humanos y Sistemas de Protección de la Universidad Militar Nueva Granada, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá para ofrecerlo y desarrollarlo en la sede del Campus Nueva Granada en Cajicá - Cundinamarca”*.

MEN. RESOLUCIÓN N° 7438 de 2015. *“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de ampliación de cobertura del Programa de Especialización en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar de la Universidad Militar Nueva Granada, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá para ofrecerlo y desarrollarlo en la sede del Campus Nueva Granada en Cajicá - Cundinamarca”*.

MEN. RESOLUCIÓN N° 10683 de 2015. *“Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Militar Nueva Granada en la ciudad de Bogotá”*.

MEN. RESOLUCIÓN N° 25103 de 2017. *“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del Programa de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, ofrecido bajo la modalidad presencial, ubicado en Cajicá - Cundinamarca”*.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. RESOLUCION N° 0766 del 01 de octubre de 2015. *“Por medio de la cual se expidió la autorización de creación del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada”*.

UMNG. (2010) *“La Proyección Social: una mirada desde la UMNG”*.

UMNG. (2017) *“Proyecto Educativo del Programa de Derecho Campus Nueva Granada - PEP”*.

UMNG. (2017) *“Referentes Pedagógicos y de Formación por Competencias”*.

UMNG. RESOLUCIÓN N° 2460 de 2010. *“Por medio de la cual se aprueba el ofrecimiento del programa de Derecho en extensión para la Sede “Campus Nueva Granada” Cajicá - Cundinamarca”*.

UMNG. RESOLUCIÓN N° 0128 de 2015. *“Por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Campus Nueva Granada de la UMNG”.*

UMNG. RESOLUCIÓN N° 0810 de 2015. *“Por medio de la cual se expide el Reglamento del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho Campus Nueva Granada de la UMNG”.*

UMNG. RESOLUCIÓN N° 4479 de 2015. *“Por medio de la cual se define la estructura académica y administrativa de las Facultades de la UMNG”.*

UMNG. RESOLUCIÓN N° 5101 de 2017. *“Por medio de la cual se define la estructura interna académica de la Facultad de Derecho Campus Nueva Granada de la UMNG”.*

UMNG. RESOLUCIÓN N° 023 de 2018. *“Por medio de la cual se define la estructura académica y administrativa de la UMNG”.*